

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

21292 *Resolución de 15 de octubre de 2025, de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., sobre delegación de competencias.*

La Presidenta de la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y al amparo del artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 6.i) del Estatuto de la entidad, aprobado por Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre ha adoptado el siguiente acuerdo:

Delegar en la consejera delegada de ICEX la convocatoria y concesión de las ayudas que gestione la entidad.

La delegación de esta competencia no supone la transferencia de la titularidad de la misma, sino solamente de su ejercicio, siendo revocable en cualquier momento por acuerdo del órgano delegante, y no podrá ser objeto de ulterior delegación de competencias.

Siempre que se haga uso de la delegación otorgada se indicará expresamente esta circunstancia.

Esta resolución deja sin efecto la Resolución de 7 de octubre de 2019, de delegación de competencias.

Procede, por tanto, según se determina en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de octubre de 2025.–La Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Amparo López Senovilla.